

2 plegables pequeños marca Alva \$/ 150.000
 1 mesa de comedor de 6 sillas de madera color café con asientos lornados de tela color beige \$/ 1.200.000
 1 aparamador de madera color café, compuesto de siete módulos \$/ 500.000
 2 bañes medianos vacíos \$/ 300.000
 1 bañi pequeño vacío \$/ 100.000
 1 sillón de madera color café con asiento y espaldar de mimbre \$/ 400.000
 2 asientos unipersonales, de madera con mimbre, uno de ellos sin brazo. \$/ 400.000
 1 mesa central de madera pequeña \$/ 200.000
 2 sillones de madera color café con asientos tapizados color verde \$/ 300.000
 2 sillones de madera con tapiz color faxo \$/ 300.000
 1 mesa pequeña, bar de bronce con fómica y vidrio, con ruedas rojas \$/ 400.000
 2 alfombras, una pequeña y una mediana floreada \$/ 400.000
 1 figura de dos niños (Monti Pierre Alabastro) \$/ 300.000
 2 maletas color negro marca Sansonito vacíos \$/ 600.000
 1 maletero de metal con pedestal de mármol \$/ 300.000
 1 mesa central redonda pequeña con pedestal de madera y labero metálico \$/ 400.000
 1 estante de mármol pequeño \$/ 800.000
 1 ventilador marca TAURUS propiano LOF \$/ 300.000
 1 jaula para transportar perros color plomo de plástico \$/ 100.000
 1 cama con mueble para niño con 7 cajones color verde \$/ 300.000
 1 cómoda pequeña de madera color blanco con verde de 6 cajones \$/ 150.000
 1 sofá cama con base de hierro, los asientos y el respaldar de espuma floreada de tela floreada. \$/ 1.200.000
 1 bicicleta estática color blanco con castes marca CYCLOSTATIC \$/ 500.000
 1 bicicleta pantanera color negro marca SHONGNG TAU \$/ 1.300.000
 1 camilla metálica color plomo con negro \$/ 300.000
 1 cómoda pequeña de madera color café con 3 cajones \$/ 200.000
 1 pedestal metálico porta CD \$/ 400.000
 TOTAL: \$/ 20.600.000
 EL MALLUO TOTAL DEL PRESEN-

mayor y Depositario Judicial del Distrito, hecho, véndase en pública subasta los bienes embargados y con el producto del remate, páguese al acreedor preteritorio. La documentación / acompañada, agréguese.- Téngase en cuenta la casilla judicial señalada.- Cítase al señor Bayardo Baloemmar Chiamorro Tello y Cooperativa Transportes C.A. en las personas de sus representantes legales, señor Iván Rodrigo Vaca Patricio y señor César Fernando Sarzoza Llerena, en los lugares que se indica para el efecto, respectivamente.- Dejáncose constancia y previo recibo en autos, desérguese y entréguese la documentación solicitada.- Notifíquese.
 DR. NELSON NAVAS CISNEROS JUEZ
 JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 10 de Enero del año 2000.- Las 9:00.- Atento la petición de la parte actora y el juramento rendido por su representante legal, en el sentido de que desconoce el domicilio del demandado Bayardo Baloemmar Chiamorro Tello, y la imposibilidad de dar con él, se dispone se cite a este, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, esto es por la prensa, mediante publicaciones, en uno de los diarios de mayor circulación nacional que se editan en esta ciudad de Quito.- Notifíquese.
 DR. PATRICIO VACA OJAJANO JUEZ
 Lo que comunico a usted para los fines de ley, prescribiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir notificaciones futuras que le corresponda en esta causa.
 DR. DANNY MOREIRA MENDOZA
 SECRETARIO
 Hay un sello
 n/1345A/C.

SOCIEDADES CONYUGALES
EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL AL SR. ARMANDO XAVIER JARAMILLO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INCOPROV CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía INCOPROV CIA. LTDA., prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de diciembre de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 00.Q.IJ.399 de 09 Feb. 2000.

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el Artículo Tercero de los estatutos sociales, el mismo que dirá:

"ARTICULO TERCERO.- DURACION.- La compañía tendrá un plazo de duración de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de formación en el Registro Mercantil".

Quito, 9 Feb. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
 SECRETARIO GENERAL

FAP/mg
 EXT.0226
 EXP.52466

n/1413/A.C.

16 FEB 2000

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CADENA Y PADILLA IMPORTACIONES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CADENA Y PADILLA IMPORTACIONES CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de enero del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00-Q-IJ-333 de 4 FEB. 2000.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2. DURACION: 50 años desde su inscripción.

3.- CAPITAL: \$/ 10'000.000 dividido en 10.000 participaciones \$/ 1.000 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La importación y comercialización de repuestos automotrices....

5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El representante Legal es el Gerente General.

Quito, 4 FEB. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
 SECRETARIO GENERAL

16 FEB 2000

n/13456A.P.